

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS PARA MAYOR No. 202000526

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la demanda de ALIMENTOS PARA MAYOR promovida por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL I.C.B.F. CENTRO ZONAL LA MESA, abogada BLANCA GIMENA PUENTES CABRERA, en nombre de EFRAIN GUTIERREZ contra los HERMANOS GUTIERREZ SÁNCHEZ, el Despacho ordena requerir a la funcionaria de familia, para que en el término de treinta (30) días, promueva las acciones correspondientes a la notificación y traslado de la demanda a los demandados, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA